

Elche, 25 de marzo de 2014

Circular nº 16/2014

CONVOCATORIA DE FERIAS

MOD'AMONT.

Paris (FRANCIA) del 16 al 18 de septiembre de 2014

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de MODAMONT, que se encuadran dentro de Premier Visión Pluriel, que se celebran del 16 al 18 de septiembre de 2014, en el Parc de Expositions de Villepinte en el hall 4.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

En la pasada feria de Septiembre en ModAmont expusieron sobre los 293 expositores de 26 países diferentes, entre los que destacaron el 51% de italianos, el 18% Franceses, 7% españoles y el 8% Alemanes.

Los productos que se exponen en este evento son botones, adornos, cordones, etiquetas, cremalleras, etc... para el mundo de la moda (en todas sus ramas: prenda de vestir, calzado, marroquinería, joyería, ...).

Para esta próxima edición se presentarán las novedades y tendencias para el otoño-invierno 2015- 2016

Según los organizadores el evento recibió más de 25.000 visitantes, de los cuales el 33.4% fueron franceses y el resto provenían principalmente de Europa, así como USA (4%) y Asia (6%).

Para más información les recomendamos visitar la pagina Web <http://modamont.com/>

COSTES APROXIMADOS DE PARTICIPACIÓN:

- ESPACIO: El coste del m2 es de **412€/m2**
El stand puede ser de las siguientes medidas: 12 m², 15 m², 18 m², 24 m², 30 m², 36 m², 48 m², 54 m², 60 m² ...
- INSCRIPCIÓN EN LA FERIA: **200 €/ empresa**
- DECORACIÓN: El precio del m2 del alquiler del espacio (412 € /m2) incluye la **decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand, para 12 m2: 5 metros lineales de estantería o barras, 1 mesa, 1 silla, 2 taburetes, 1 enchufe y 4 focos.**

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tan sólo tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales e informar a AEC su comunicación en la misma.
- **Nuevos expositores:** Deberán pasar por un proceso de selección, para lo cual deben rellenar unos formularios, así como el enviar de unas 40 muestras de sus productos.

La decisión final de que firmas pueden participar en esta feria, es de la **propia organización ferial**. Aquellas empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejo que se pongan en contacto con nosotros para indicarles el procedimiento a seguir.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 15 de mayo de 2014 . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento y del tipo de producto a exponer.
Gestión de AEC.	AEC cobrará un gasto de gestión a aquellas empresas que deseen que desde la asociación les gestionemos todo el proceso de solicitud <u>Tramitación de ayudas ICEX:</u> Al igual que en ejercicios anteriores, AEC cobrará una comisión del 12.5% de la ayuda ICEX finalmente asignada a cada empresa, por la gestión de la tramitación de las ayudas correspondiente a esta feria.
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> - En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella o M^a Eugenia Coquillat. - En ICEX. Preguntar por Maria Sacristán. E-mail de contacto: maria.sacristan@icex.es

APOYO ICEX

ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

El resto de empresas recibirán una ayuda máxima del 20 % del espacio del stand excepto las empresas que participen por primera vez, que recibirán 5 puntos adicionales al porcentaje general de apoyo, es decir, hasta un 25% del alquiler del espacio.

Los porcentajes finales de ayuda se calcularán en función del presupuesto máximo disponible para la actividad y el número de empresas participantes. La ayuda máxima a recibir para esta acción será de 18.690 € a repartir entre todas las empresas participantes en estas ferias.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a la adecuación sectorial, la idoneidad del producto y la experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor.

Si finalmente es aceptada su solicitud va a aparecer en la lista pública prevista en el art. 7, apartado 2 letra d) del Reglamento citado anteriormente”.

Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010.

La ayuda total de mínimis concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter demínimis las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales, autoricen, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. a autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y para ello deberá acceder a <http://www.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener así más información y la forma de proceder para cursar su autorización

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN. Fecha tope 15 de mayo de 2014

FERIA DE MODAMONT. (16 al 18 de septiembre de 2014)

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmo mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

FECHA Y FIRMA DE LA EMPRESA: